



**INFORME ANUAL 2025**

**COMITÉ DE ÉTICA  
Y PREVENCIÓN  
DE CONFLICTOS  
DE INTERÉS**

ESCUELA DE MÚSICA DEL  
ESTADO DE HIDALGO

## ÍNDICE

### Introducción

- Contextualización del Informe
- Objetivos del Informe

### Actividades y cumplimiento

- Seguimiento de actividades del Plan Anual de Trabajo

Objetivo 1. Difusión adecuada del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y el Código de Conducta de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, implementados.

Objetivo 2. Actualización de la línea ética o de denuncia.

Objetivo 3. Identificar los riesgos de corrupción en materia de integridad.

Objetivo 4. Elaborar una campaña de sensibilización al Código de Conducta de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo.

Objetivo 5. Capacitaciones en materia de ética y conducta.

Objetivo 6. Actualizar el directorio del comité.

Objetivo 7. Evaluar el cumplimiento al Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y el Código de Conducta de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo.

Objetivo 8. Atender y dictaminar las denuncias conforme a lo establecido.

- Análisis detallado del cumplimiento de cada actividad.
- Áreas de mejora.

### Resultados de Capacitación

- Detalles sobre la capacitación en ética, integridad y prevención de conflictos de interés.
- Impacto de la formación ética de la Comunidad EMEH.

### Propuestas de modificación de procesos y tramos de control.

- Estrategias para mejorar la implementación del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y el Código de Conducta de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo.
  - Plan de trabajo 2026.

### VIII. Conclusiones

1. Recapitulación de los logros y desafíos
2. Importancia de las acciones tomadas y su impacto futuro
3. Compromisos y proyecciones para el próximo periodo.

| Página 1 de 21 | Acuerdo           | Fecha de edición | Fecha de vigencia |
|----------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Elaboró: NERP  |                   | 10/01/2026       | 31/12/2026        |
| Revisó: ZJGP   | Fecha: 15/01/2026 | Código CEPCI-01  |                   |

## INTRODUCCIÓN

### Contextualización del Informe

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, la Escuela de Música del Estado de Hidalgo (EMEH), a través del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, desarrolló e implementó diversas acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura de la ética, la integridad y la legalidad en el quehacer institucional, en apego a los principios que rigen el servicio público.

Las actividades realizadas reflejan el compromiso permanente de la EMEH con la promoción de valores éticos, la transparencia y la rendición de cuentas, así como con la prevención de conductas contrarias al Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y el Código de Conducta de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo. Entre las acciones más relevantes se encuentran la difusión, actualización y promoción de la línea de denuncia, la identificación de riesgos de corrupción, y la implementación de campañas de sensibilización en materia de ética institucional, prevención del acoso y hostigamiento, y conflictos de interés. Dichas actividades fueron cumplidas en su totalidad conforme a la programación establecida.

En materia de capacitación, se registró una participación significativa del personal docente y administrativo, lo que permitió fortalecer sus conocimientos y comprensión del marco normativo ético que rige a la institución. Si bien al inicio del ejercicio el nivel de conocimiento se ubicaba en un rango moderado, al cierre del periodo se observó un avance significativo, alcanzando un desempeño sobresaliente de acuerdo con los criterios de evaluación definidos.

Respecto a la atención de denuncias, durante el ejercicio 2025 se dio seguimiento a tres denuncias presentadas de manera formal, mismas que fueron atendidas bajo los principios de confidencialidad, legalidad, objetividad e imparcialidad, garantizando en todo momento un tratamiento responsable y un enfoque integral para la gestión de los casos.

A pesar de los retos operativos enfrentados, la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, a través de su Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, cumplió con los procesos y actividades programadas, consolidándose como una institución comprometida con el respeto a los derechos de su comunidad y el fortalecimiento de la integridad en el ámbito educativo.

| Página 2 de 21 | Acuerdo           | Fecha de edición | Fecha de vigencia |
|----------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Elaboró: NERP  |                   | 10/01/2025       | 31/12/2025        |
| Revisó: ZJGP   | Fecha: 15/01/2026 | Código CEPCI-01  |                   |

## Objetivos del Informe:

El presente informe tiene como objetivo garantizar el cumplimiento del acuerdo que regula las disposiciones en materia de Control Interno en el Estado de Hidalgo, específicamente lo establecido en el Capítulo IV, relativo al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en las dependencias y entidades gubernamentales.

Este documento ofrece una visión detallada y transparente de las acciones realizadas en torno al cumplimiento del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y la Prevención de Conflictos de Interés, evidenciando el firme compromiso de la institución con la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas ante todas las partes interesadas.

Asimismo, el informe presenta datos y métricas clave, tales como el nivel de cumplimiento del código, la frecuencia y naturaleza de los conflictos de interés identificados y gestionados, y el impacto de las iniciativas éticas implementadas. Estos análisis permiten a la institución detectar áreas de oportunidad para mejorar la aplicación del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y fortalecer los procedimientos de gestión de conflictos de interés.

Además de su función analítica, este informe anual se posiciona como una herramienta fundamental de comunicación. A través de él, se transmiten los valores éticos de la organización, las acciones emprendidas para prevenir conflictos de interés y el compromiso institucional con la promoción de una cultura organizacional basada en la ética. Esto refuerza la construcción de un entorno laboral íntegro y transparente, alineado con los principios fundamentales de la administración pública.

|                       |                   |                         |                          |
|-----------------------|-------------------|-------------------------|--------------------------|
| <b>Página 3 de 21</b> | <b>Acuerdo</b>    | <b>Fecha de edición</b> | <b>Fecha de vigencia</b> |
| <b>Elaboró: NERP</b>  |                   | 10/01/2025              | 31/12/2025               |
| <b>Revisó: ZJGP</b>   | Fecha: 15/01/2026 | Código CEPCI-01         |                          |

## ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO

### Seguimiento de actividades del Programa Anual de Trabajo

Este apartado detalla el cumplimiento de las actividades programadas en el Programa Anual de Trabajo 2025, el cual integra diversas líneas de acción y responsabilidades clave para promover una cultura de ética e integridad en la institución. Las principales actividades desarrolladas incluyen:

1. Se garantiza la definición de las políticas y procedimientos relacionados con la ética y la prevención de conflictos de interés. Esto incluyó la difusión de lineamientos específicos para todo el personal docente y administrativo, promoviendo un entendimiento uniforme y una aplicación consistente.
2. Se organizaron sesiones de capacitación periódicas dirigidas a personal docente y administrativo, centradas en el Código de Ética y la prevención de conflictos de interés. Estas sesiones incluyeron análisis de casos prácticos, actividades interactivas y discusiones sobre la aplicación ética en situaciones reales, fomentando el compromiso y la comprensión de estos principios fundamentales.
3. Se llevaron a cabo revisiones para evaluar la adhesión al Código de Ética y a los procedimientos relacionados. Esto implicó el análisis de reportes internos, la recopilación de datos sobre denuncias éticas y la identificación de posibles áreas de riesgo, permitiendo tomar medidas preventivas y correctivas de manera oportuna.
4. Se ofreció orientación personalizada a miembros del personal que enfrentó dilemas éticos o requirieron asesoramiento sobre conflictos de interés. Este servicio fortaleció la confianza del personal en los mecanismos de apoyo de la institución.
5. Se implementaron evaluaciones periódicas para medir la efectividad de las políticas y procedimientos vigentes, lo que incluyó encuestas de satisfacción, revisiones de mejores prácticas y análisis de tendencias en denuncias éticas. Estas evaluaciones resultaron en recomendaciones concretas para mejorar y actualizar las estrategias existentes.
6. Se elaboraron informes periódicos detallando las actividades realizadas por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI). Estos informes incluyeron estadísticas sobre denuncias éticas, acciones implementadas ante situaciones críticas y propuestas para fortalecer la cultura ética institucional.

| Página 4 de 21 | Acuerdo           | Fecha de edición | Fecha de vigencia |
|----------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Elaboró: NERP  |                   | 10/01/2025       | 31/12/2025        |
| Revisó: ZJGP   | Fecha: 15/01/2026 | Código CEPCI-01  |                   |

## OBJETIVOS

- **Difusión adecuada del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y el Código de Conducta de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo.**

Se busca asegurar que todos los miembros de la organización comprendan y adopten los principios éticos y estándares de conducta establecidos, fortaleciendo la integridad y la responsabilidad en sus actividades diarias.

1. Mediante la difusión de los códigos de ética y conducta, se busca generar una mayor conciencia sobre la importancia de la ética en las actividades y decisiones de la institución, fortaleciendo una cultura basada en valores.
2. Se procura que todos los integrantes de la institución comprendan de manera clara y precisa los principios éticos y los estándares de conducta que se esperan de ellos, promoviendo así un entorno de respeto y profesionalismo.
3. Una adecuada comunicación de los códigos de ética contribuye a establecer expectativas claras sobre el comportamiento ético y las normas aceptables dentro de la institución, asegurando que cada individuo entienda su rol en el cumplimiento de estos valores.
4. Familiarizar al personal docente, administrativo y estudiantil con los códigos de ética reduce significativamente la posibilidad de malentendidos o interpretaciones erróneas sobre lo que constituye un comportamiento ético, previniendo posibles conflictos.
5. La difusión de los códigos de ética refuerza el compromiso de toda la comunidad de la EMEH con los valores y la misión de la institución, al alinear sus acciones con los principios éticos establecidos, promoviendo un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida.
6. Los códigos de ética y conducta funcionan como una guía práctica para la toma de decisiones en situaciones éticamente complejas, ofreciendo orientación clara a la plantilla docente, el alumnado y el personal administrativo sobre cómo actuar de manera íntegra y responsable.

| Página 5 de 21 | Acuerdo           | Fecha de edición | Fecha de vigencia |
|----------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Elaboró: NERP  |                   | 10/01/2025       | 31/12/2025        |
| Revisó: ZJGP   | Fecha: 15/01/2026 | Código CEPCI-01  |                   |

## EVIDENCIA

# CÓDIGO DE ÉTICA

**Administración Pública del Estado de Hidalgo.**

LA ÉTICA PÚBLICA SE BASA EN LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA; ADEMÁS DE VALORES QUE ORIENTAN AL SERVICIO PÚBLICO. ESTOS ESTÁN INTERRELACIONADOS Y DEBEN SER APLICADOS POR LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMO BASE PARA UNA CONDUCTA ORIENTADA HACIA LA EXCELENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

**Principios:**

- Legalidad
- Honradez
- Lealtad
- Imparcialidad
- Eficiencia
- Economía
- Disciplina
- Profesionalismo
- Objetividad
- Transparencia
- Rendición de cuentas
- Competencia por mérito
- Eficacia
- Integridad
- Equidad

**Valores:**

- Cooperación
- Contorno cultural y ecológico
- Equidad de género
- Igualdad y no discriminación
- Interés público
- Liderazgo
- Respeto
- Respeto a los derechos humanos

Las **Reglas de Integridad** son acciones para delimitar las conductas de quienes trabajan en el servicio público, en situaciones específicas, absteniéndose de participar en estas que pudieran afectar la seguridad, independencia e imparcialidad de su actuación pública.



**Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés**

# CÓDIGO DE CONDUCTA

**Escuela de Música del Estado de Hidalgo**

PRESENTA LOS PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD SOBRE EL COMPORTAMIENTO ÉTICO, GARANTIZANDO EL DESEMPEÑO ADECUADO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA.

El Código de Conducta de la EMEH, es de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas que forman parte de nuestra institución.

Debe aplicarse en todo contexto vinculado al empleo, cargo o comisión que desempeñen. Su propósito es fortalecer la organización institucional y la confianza de la comunidad, mediante directrices claras sobre el comportamiento ético, asegurando una actuación profesional, respetuosa, equitativa e íntegra en el ejercicio del servicio público.




| Página 6 de 21 | Acuerdo           | Fecha de edición | Fecha de vigencia |
|----------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Elaboró: NERP  |                   | 10/01/2025       | 31/12/2025        |
| Revisó: ZJGP   | Fecha: 15/01/2026 | Código CEPCI-01  |                   |

*[Handwritten signatures and marks]*

### **Mecanismo de verificación: Portal web**

El lanzamiento del documento normativo en el portal web es importante en el esfuerzo continuo de la institución por fomentar la integridad y prevenir la corrupción. Con la implementación y promoción constante de estas herramientas, se busca consolidar el compromiso institucional con la ética y la transparencia, fortaleciendo estos valores en todos los niveles de la organización y reafirmando su liderazgo en la promoción de buenas prácticas.

#### **➤ Identificar los riesgos de corrupción en materia de integridad.**

Los objetivos de la detección de riesgos de corrupción relacionados con la integridad son: prevenir actos corruptos, garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes, proteger el prestigio y la reputación de la institución, preservar la integridad organizacional, gestionar eficazmente los riesgos y fomentar una cultura ética sólida en el entorno laboral.

- Identificar áreas vulnerables permite implementar medidas para reducir riesgos y evitar actos corruptos.
- Detectar riesgos asegura el cumplimiento de leyes, regulaciones y estándares éticos nacionales e internacionales.
- Abordar proactivamente los riesgos de corrupción protege la reputación de la organización y mantiene la confianza de sus partes interesadas.
- Identificar riesgos refuerza los valores y estándares éticos, promoviendo una cultura basada en la transparencia.
- Permite evaluar y mitigar riesgos con controles internos, políticas y procedimientos efectivos.
- La prevención proactiva impulsa una cultura organizacional que valora la integridad, la responsabilidad y el cumplimiento.

|                       |                   |                         |                          |
|-----------------------|-------------------|-------------------------|--------------------------|
| <b>Página 7 de 21</b> | <b>Acuerdo</b>    | <b>Fecha de edición</b> | <b>Fecha de vigencia</b> |
| <b>Elaboró: NERP</b>  |                   | 10/01/2025              | 31/12/2025               |
| <b>Revisó: ZJGP</b>   | Fecha: 15/01/2026 | Código CEPCI-01         |                          |

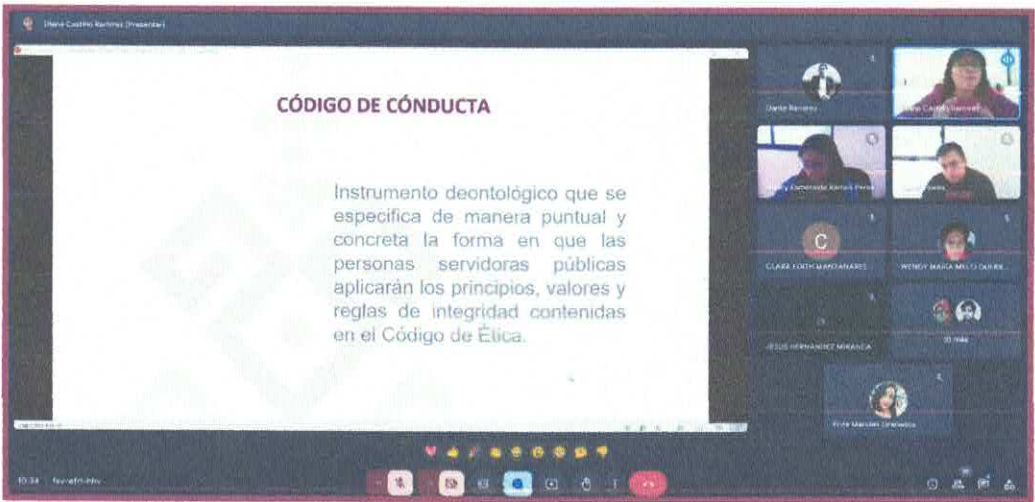
**Mecanismo de verificación: Matriz de riesgos de corrupción**

Durante 2025, la estrategia institucional se ha enfocado en promover la integridad y prevenir la corrupción mediante acciones y controles diseñados para mitigar prácticas indebidas en áreas clave.

Las medidas de control, supervisadas y validadas por el Órgano Interno de Control, reflejan un alto nivel de cumplimiento, reafirmando el compromiso de la institución con la transparencia y la ética. Entre estas acciones destaca la difusión de procedimientos y directrices que garantizan la claridad y la rendición de cuentas en procesos relevantes, como las adquisiciones.

- **Elaborar una campaña de sensibilización al Código de Conducta de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo y de prevención del acoso y hostigamiento sexual y/o laboral.**

Con el objetivo de fomentar la comprensión, el respeto y la adhesión a las normas y principios establecidos en el código de conducta institucional, se busca generar conciencia sobre la prevención y el abordaje de cualquier forma de acoso u hostigamiento, ya sea sexual o laboral, dentro del entorno educativo y laboral. El objetivo principal de esta iniciativa es promover un ambiente seguro, respetuoso y libre de discriminación, donde todos los miembros de la comunidad educativa se sientan valorados, protegidos y empoderados para denunciar cualquier conducta inapropiada.



| Página 8 de 21 | Acuerdo           | Fecha de edición | Fecha de vigencia |
|----------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Elaboró: NERP  |                   | 10/01/2025       | 31/12/2025        |
| Revisó: ZJGP   | Fecha: 15/01/2026 | Código CEPCI-01  |                   |

### **Mecanismo de verificación: Impresión de trípticos**

La campaña de sensibilización y prevención del acoso laboral y sexual ha tenido un impacto significativo en la comunidad de la EMEH, con resultados que muestran una interacción constante y positiva, especialmente por parte del estudiantado. Sin embargo, es fundamental realizar una evaluación continua para ajustar y mejorar la estrategia. Aunque la campaña ha logrado buenos resultados en cuanto a interacción, es necesario profundizar en su evolución y desarrollar formatos de contenido más efectivos, que aseguren una comprensión más amplia y una mayor internalización de los mensajes sobre integridad, ética y prevención del acoso laboral y sexual en el entorno educativo de la EMEH.

#### **> Identificar los riesgos de corrupción en materia de integridad.**

El objetivo es detectar y evaluar las posibles vulnerabilidades dentro de una organización que podrían propiciar actos de corrupción. Al hacerlo, se busca prevenir la corrupción, proteger los valores éticos de la organización y sus activos, garantizar el cumplimiento normativo, y fortalecer la transparencia y la confianza tanto interna como externamente. Además, identificar estos riesgos permite implementar medidas preventivas y correctivas adecuadas para mitigar los riesgos identificados y promover una cultura organizacional basada en la ética, la integridad y la responsabilidad.

### **Mecanismo de verificación: Fotografías, correos electrónicos, convocatorias y listas de asistencia.**

Se informa que se llevaron a cabo 3 capacitaciones, en materia de prevención de conflictos de interés, impartidas a personal docente y administrativo de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo. Es importante resaltar que se logró la participación del 100% de los servidores públicos, al cierre del ejercicio.

Los resultados obtenidos reflejan un alto nivel de compromiso, evidenciando el trabajo y disposición de los servidores públicos para adquirir conocimientos en materia de ética y conducta.

Se agradece al Órgano Interno de Control en la Escuela de Música del Estado de Hidalgo por su constante respaldo y orientación en este proceso.

| <b>Página 9 de 21</b> | <b>Acuerdo</b>    | <b>Fecha de edición</b> | <b>Fecha de vigencia</b> |
|-----------------------|-------------------|-------------------------|--------------------------|
| <b>Elaboró: NERP</b>  |                   | 10/01/2025              | 31/12/2025               |
| <b>Revisó: ZJGP</b>   | Fecha: 15/01/2026 | Código CEPCI-01         |                          |

➤ **Actualizar directorio del Comité.**

Su función es desarrollar y actualizar la documentación y formalización del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

**Mecanismo de verificación: Directorio del Comité.**

Derivado de la actualización del organigrama del plantel, el 30 de mayo de 2025 se realizó el nombramiento de la nueva Presidenta del CEPCI. Asimismo, se concluyó el periodo de dos años de funciones de dos vocales, por lo que fue necesario designar a dos nuevos integrantes.

**Directorio del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo**

| Institución                             | Miembros                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Escuela de Música del Estado de Hidalgo | Nombre: Zaira Jocelin Gómez Paredes<br>Cargo: Presidenta<br>Correo electrónico: direccion.administrativa@emeh.edu.mx<br>Teléfono: 7717155300                                |
| Escuela de Música del Estado de Hidalgo | Nombre: Nancy Esmeralda Ramos Pérez<br>Cargo: Secretaria ejecutiva<br>Correo electrónico: nancy.ramos@emeh.edu.mx<br>Teléfono: 7717155300                                   |
| Escuela de Música del Estado de Hidalgo | Nombre: Armando Hernández Tello<br>Cargo: Vocal<br>Correo electrónico: armando.hernandez@emeh.edu.mx<br>Teléfono: 7717155300                                                |
| Escuela de Música del Estado de Hidalgo | Nombre: Yarú Missouri Nochebuena del Ángel<br>Cargo: Vocal<br>Correo electrónico: yaru_missury.nochebuena@emeh.edu.mx<br>Teléfono: 7717155300                               |
| Escuela de Música del Estado de Hidalgo | Nombre: Judith Escalona Cuevas<br>Cargo: Vocal<br>Correo electrónico: judith.escalona@emeh.edu.mx<br>Teléfono: 7717155300                                                   |
| Escuela de Música del Estado de Hidalgo | Nombre: Julio César Flores García<br>Cargo: Titular del Órgano Interno de Control en la EMEH<br>Correo electrónico: cesarflores.hidaigo@hotmail.com<br>Teléfono: 7717155300 |

|                        |                   |                         |                          |
|------------------------|-------------------|-------------------------|--------------------------|
| <b>Página 10 de 21</b> | <b>Acuerdo</b>    | <b>Fecha de edición</b> | <b>Fecha de vigencia</b> |
| <b>Elaboró: NERP</b>   |                   | 10/01/2025              | 31/12/2025               |
| <b>Revisó: ZJGP</b>    | Fecha: 15/01/2026 | Código CEPCI-01         |                          |

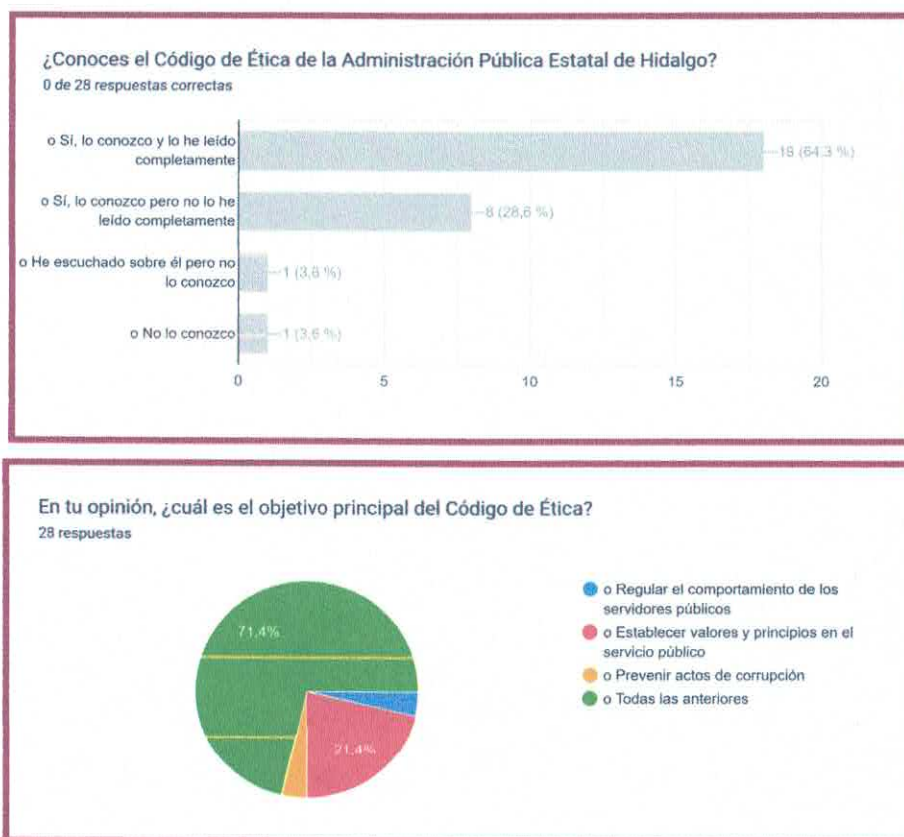
## ➤ Evaluar el cumplimiento al Código de Ética y de Conducta

**Objetivo:** Desarrollar y actualizar la documentación y formalización del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

### **Mecanismo de verificación: Evaluaciones**

Durante el periodo de análisis, se logró una evaluación del 100% del personal administrativo. Sin embargo, se destaca que en los resultados obtenidos en estas evaluaciones, las y los participantes lograron alcanzar una puntuación promedio de 8.2 sobre 10, por lo que aún falta reforzar conocimientos importantes para garantizar una aplicación efectiva y equitativa de dichos códigos en todas las instancias del servicio público en la Escuela de Música del Estado de Hidalgo.

Es importante mencionar que la evaluación ha mostrado los conocimientos de los contenidos para poder evaluarlos adecuadamente, ya que no se puede evaluar aquello que no se conoce.



|                 |                   |                  |                   |
|-----------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Página 11 de 21 | Acuerdo           | Fecha de edición | Fecha de vigencia |
| Elaboró: NERP   |                   | 10/01/2025       | 31/12/2025        |
| Revisó: ZJGP    | Fecha: 15/01/2026 | Código CEPCI-01  |                   |

➤ **Atender y dictaminar las denuncias conforme a lo establecido.**

El objetivo es garantizar la atención integral de todas las denuncias recibidas, teniendo en cuenta la posibilidad de actos corruptos, abusos y otras irregularidades.

**Mecanismo de verificación: Registro de denuncias**

Durante el año 2025, se recibieron cuatro denuncias, dos a través del buzón físico de quejas y dos mediante el correo electrónico oficial. Las denuncias, presentadas de manera anónima y nominal, refieren presuntas conductas relacionadas con trato poco profesional, deficiencias en la impartición de clases, posible acoso y relaciones inapropiadas entre personal docente y alumnado, así como trato desigual y afectaciones al desarrollo académico y emocional de una persona estudiante. Todas las denuncias fueron recibidas conforme a los mecanismos establecidos y se encuentran en proceso de análisis y valoración, con apego a los principios de legalidad, objetividad y confidencialidad, a fin de determinar las acciones procedentes.



|                 |                   |                  |                   |
|-----------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Página 12 de 21 | Acuerdo           | Fecha de edición | Fecha de vigencia |
| Elaboró: NERP   |                   | 10/01/2025       | 31/12/2025        |
| Revisó: ZJGP    | Fecha: 15/01/2026 | Código CEPCI-01  |                   |

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.

## ANÁLISIS DETALLADO DEL CUMPLIMIENTO DE CADA ACTIVIDAD

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, refleja un compromiso sólido con la promoción de la integridad, la ética y la prevención de la corrupción dentro de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo; delineando y alcanzando los objetivos claves que abarcan desde la difusión de códigos éticos hasta la atención de denuncias, asegurando un enfoque integral en la gestión ética y transparencia institucional.

1. Se ha logrado una difusión completa y efectiva de los códigos de ética y conducta implementados, asegurando que todos los miembros de la institución estén familiarizados con los principios éticos fundamentales.
2. La implementación de un espacio en el portal web, ha proporcionado canales efectivos para reportar conductas contrarias a la ética, fomentando una cultura organizacional basada en la integridad.
3. Aunque se ha generado una interacción significativa, se destaca la necesidad de evaluar y diversificar estrategias para una comprensión más amplia y profunda de los mensajes éticos.
4. Los cursos y talleres han logrado una alta participación y comprensión por parte de los servidores públicos, fortaleciendo la cultura ética dentro de la institución.
5. El Comité ha avanzado en la actualización de su directorio, asegurando la inclusión de nuevos elementos que fortalezcan la diversidad y experiencia del Comité.
6. La evaluación del cumplimiento del Código de Ética, entre el personal de la EMEH, ha demostrado un mediano nivel de entendimiento y un alto nivel de compromiso con los principios éticos.

En resumen, el informe refleja un compromiso serio por parte del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la EMEH, en promover una cultura organizacional ética y transparente. Aunque se han logrado avances significativos, existen áreas identificadas para mejorar y optimizar procesos con el objetivo de mantener y fortalecer la integridad institucional.

### Áreas de Mejora:

Se requiere una evaluación más profunda y la implementación de formatos de contenido variados para asegurar una comprensión más amplia de los mensajes y litografía de conceptos éticos.

| Página 13 de 21 | Acuerdo           | Fecha de edición | Fecha de vigencia |
|-----------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Elaboró: NERP   |                   | 10/01/2025       | 31/12/2025        |
| Revisó: ZJGP    | Fecha: 15/01/2026 | Código CEPCI-01  |                   |

## RESULTADOS DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE CÓDIGOS DE ÉTICA Y DE CONDUCTA

Durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo acciones de capacitación y sensibilización dirigidas al personal docente, administrativo y de apoyo de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, con el objetivo de fortalecer el conocimiento, comprensión y aplicación del Código de Ética y del Código de Conducta institucional.

1. Las capacitaciones efectuadas han generado una mayor conciencia sobre la importancia de estándares éticos y de conducta en el entorno laboral. Los participantes tienen una comprensión más clara de los principios éticos y su aplicación en situaciones cotidianas.
2. La retroalimentación de los participantes, sobre las capacitaciones, reflejan un deseo de mejoras continuas y una mayor profundización de los contenidos éticos.
3. El señalamiento de que el personal no conoce adecuadamente los códigos de ética y conducta, revelan una brecha crítica en la comprensión y aplicación de estos principios. Esto destaca una necesidad urgente de capacitar y sensibilizar a las autoridades sobre la importancia de estos estándares.
4. La demanda por reuniones de inducción muestra la voluntad de los servidores públicos de recibir información más detallada y práctica sobre los códigos éticos para aplicarlo en su trabajo diario.

Como resultado de estas actividades, se obtuvo una participación favorable del personal convocado, así como un nivel satisfactorio de acreditación en las evaluaciones aplicadas, lo que refleja un adecuado entendimiento de los principios, valores y reglas de integridad que rigen el actuar de la comunidad institucional.

Asimismo, la evaluación permitió identificar áreas de oportunidad para reforzar contenidos específicos, los cuales serán atendidos mediante acciones de capacitación continua, con el fin de consolidar una cultura organizacional basada en la ética, el respeto y la prevención de conflictos de interés.

Los resultados y constancias correspondientes han sido debidamente registrados, en cumplimiento de la normativa aplicable.

| Página 14 de 21 | Acuerdo           | Fecha de edición | Fecha de vigencia |
|-----------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Elaboró: NERP   |                   | 10/01/2025       | 31/12/2025        |
| Revisó: ZJGP    | Fecha: 15/01/2026 | Código CEPCI-01  |                   |



## Protocolo Integral para la Atención de Quejas, Denuncias y Conflictos

Tipificado como **FALTA GRAVE**

**SANCIONES POR FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES A SERVIDORES PÚBLICOS**

**Suspensión de 30 a 90 días naturales.**

**Destitución**

**Inhabilitación:**

- De 3 meses a 20 años.

**Sanción económica (Multa de hasta 2 tantos del perjuicio causado)**

**Indemnización, por el total del daño causado**

**UEEPCI**

**María Elena Torres Martínez**  
Título de la Unidad Especializada en  
Evaluación y Prevención de Conflictos de  
Interés

**Marta Elena Cerdas Pantoja**  
Enlace de la UEEPCI

[Unidad@ueepci.gob.mx](mailto:Unidad@ueepci.gob.mx)

|                        |                   |                         |                          |
|------------------------|-------------------|-------------------------|--------------------------|
| <b>Página 15 de 21</b> | <b>Acuerdo</b>    | <b>Fecha de edición</b> | <b>Fecha de vigencia</b> |
| <b>Elaboró: NERP</b>   |                   | 10/01/2025              | 31/12/2025               |
| <b>Revisó: ZJGP</b>    | Fecha: 15/01/2026 | Código CEPCI-01         |                          |

Handwritten signature and initials.

**Posibles mejoras basadas en los resultados obtenidos:**

1. **Capacitación continua:** Desarrollar programas de capacitación que aborden las áreas identificadas como débiles o con menor comprensión.
2. **Comunicación y sensibilización:** Implementar campañas de concientización y comunicación para reforzar los principios éticos y su importancia en la cultura organizacional.
3. **Revisiones y actualizaciones:** Establecer procesos periódicos de revisión y actualización del código de conducta para mantenerlo relevante y adaptado a las dinámicas actuales.
4. **Sanciones y reconocimientos:** Establecer medidas disciplinarias claras para casos de incumplimiento ético, así como reconocimientos para aquellos que demuestren un alto nivel de adherencia a los principios.

El seguimiento regular de estos parámetros, junto con una estrategia proactiva de mejora continua, ayudará a fortalecer la cultura ética en la EMEH y garantizará un desempeño más íntegro y transparente por parte de las y los servidores públicos.

| Página 16 de 21 | Acuerdo           | Fecha de edición | Fecha de vigencia |
|-----------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Elaboró: NERP   |                   | 10/01/2025       | 31/12/2025        |
| Revisó: ZJGP    | Fecha: 15/01/2026 | Código CEPCI-01  |                   |

## PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE PROCESOS Y TRAMOS DE CONTROL

### Identificación de áreas para modificar procesos:

1. Revisar y fortalecer los criterios de selección, formación y evaluación del personal docente para garantizar el cumplimiento de los principios éticos.
2. Evaluar la efectividad de las medidas disciplinarias existentes y considerar ajustes para asegurar que sean disuasorias y efectivas en casos de incumplimiento ético.
3. Analizar el sistema actual de denuncias para docentes, identificar posibles fallas o barreras que impidan a los alumnos y servidores públicos reportar incidentes éticos y buscar formas de mejorar la accesibilidad y confidencialidad de este sistema.
4. Desarrollar programas educativos y de sensibilización dirigidos a docentes para reforzar los principios éticos con mayor incumplimiento.

### Estrategias para mejorar la implementación del código de ética y conducta:

1. Establecer controles periódicos de incumplimiento ético y monitoreo constante para detectar y prevenir incumplimientos.
2. Revisar y reforzar el código de conducta, asegurándose de que sea claro, accesible y entendido por todo el personal que labora en la EMEH.
3. Crear incentivos para aquellos que cumplen consistentemente con los principios éticos y promueven un ambiente positivo y ético dentro de la institución.
4. Ofrecer asesoramiento y apoyo a los docentes para abordar las áreas donde se observan incumplimientos éticos recurrentes, brindando capacitación específica.

| Página 17 de 21 | Acuerdo           | Fecha de edición | Fecha de vigencia |
|-----------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Elaboró: NERP   |                   | 10/01/2025       | 31/12/2025        |
| Revisó: ZJGP    | Fecha: 15/01/2026 | Código CEPCI-01  |                   |

**Plan de Trabajo 2026**  
**Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés**

**1. Actualización del Código de Conducta Institucional. (03/02/2026).**

Objetivos: Mantener actualizado el marco ético institucional conforme a las normativas vigentes y necesidades de la comunidad educativa musical.

Mecanismos de Verificación: Documento del Código de Conducta actualizado, dictamen de aprobación del Comité, constancia de difusión y publicación en plataformas institucionales.

**2. Campaña de Difusión de Principios Éticos. (01/04/2026-14/10/2026).**

Objetivos: Fortalecer la cultura de integridad y transparencia institucional mediante la socialización efectiva del Código de Ética y de Conducta, y los canales de atención disponibles.

Mecanismos de verificación: Materiales de difusión producidos (carteles, trípticos, videos), registro fotográfico de eventos, estadísticas de alcance en redes sociales y plataformas digitales, listas de asistencia a sesiones informativas.

**3. Capacitación en Ética e Integridad para Personal Docente (20/05/2026).**

Objetivos: Capacitar al personal docente en la aplicación práctica de principios éticos y prevención de conflictos de interés en el ejercicio de sus funciones académicas.

Mecanismos de verificación: Programa del taller, listas de asistencia, evaluaciones pre y post taller, constancias de participación emitidas, informe de resultados y áreas de oportunidad identificadas.

**4. Capacitación para Personal Administrativo. (18/06/2026).**

Objetivos: Fortalecer las competencias éticas del personal administrativo para garantizar servicios institucionales con integridad, transparencia y respeto a los derechos de los usuarios.

Mecanismos de verificación: Programa del taller, listas de asistencia, evaluaciones de satisfacción, constancias emitidas, reporte de compromisos éticos asumidos por los participantes.

| Página 18 de 21 | Acuerdo           | Fecha de edición | Fecha de vigencia |
|-----------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Elaboró: NERP   |                   | 10/01/2025       | 31/12/2025        |
| Revisó: ZJGP    | Fecha: 15/01/2026 | Código CEPCI-01  |                   |

## 5. Implementación del Registro de Declaración de Conflictos de Interés. (01/07/2026-31/08/2026).

Objetivos: Diseño, implementación y operación del sistema institucional de registro de declaraciones de conflictos de interés para servidores públicos de la institución, conforme a la normatividad aplicable.

Mecanismos de verificación: Plataforma digital operando, formato de declaración aprobado, lineamientos de operación publicados, base de datos resguardada, estadísticas de declaraciones recibidas.

## 6. Evaluación de Clima Ético Institucional. (01/09/2026-30/09/2026).

Objetivos: Aplicación de encuesta institucional para medir la percepción sobre el clima ético, nivel de conocimiento del Código de Ética, confianza en los mecanismos de denuncia y áreas de oportunidad en materia de integridad.

Mecanismos de verificación: Instrumento de evaluación validado, reporte de tasa de participación, informe ejecutivo con resultados y análisis estadístico, presentación de resultados ante autoridades.

## 7. Atención y Seguimiento de Quejas y Denuncias. (01/01/2026-31/12/2026).

Objetivos: Ofrecer un canal confiable, imparcial y efectivo para la atención de situaciones que vulneren los principios éticos institucionales, protegiendo los derechos de todas las partes involucradas.

Mecanismos de verificación: Registro de quejas recibidas (folio, fecha, tipo), actas de sesiones de análisis de casos, resoluciones emitidas, seguimiento a recomendaciones, estadísticas trimestrales de atención.

## 8. Sesiones Ordinarias del Comité. (01/01/2026-31/12/2026).

Objetivos: Asegurar el funcionamiento regular y sistemático del Comité mediante la celebración de sesiones periódicas que permitan la supervisión efectiva de actividades y toma de decisiones oportunas.

Mecanismos de verificación: Convocatorias emitidas, órdenes del día, actas de sesión firmadas, acuerdos registrados, lista de asistencia de integrantes, minutas de seguimiento.

| Página 19 de 21 | Acuerdo           | Fecha de edición | Fecha de vigencia |
|-----------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Elaboró: NERP   |                   | 10/01/2025       | 31/12/2025        |
| Revisó: ZJGP    | Fecha: 15/01/2026 | Código CEPCI-01  |                   |

9. Informe Anual de Actividades del Comité. (01/12/2026-31/01/2027).

Objetivos: Rendir cuentas transparentes sobre el trabajo del Comité en 2026 y establecer las bases para la planeación de actividades del siguiente ejercicio.

Mecanismos de verificación: Informe anual documentado, presentación ejecutiva, acta de aprobación del informe por el Comité.

CONCLUSIONES

Recapitulación de los logros y desafíos

A lo largo del año 2025, se lograron avances significativos en la mejora de los procesos del Comité y en el fortalecimiento de la ética dentro de nuestra institución. Se alcanzaron logros importantes en la identificación y resolución de áreas clave para el cumplimiento ético, aunque también se presentaron desafíos considerables en el camino hacia una cultura más ética y responsable.

Importancia de las acciones tomadas y su impacto futuro

Las acciones emprendidas durante este periodo, han sido clave para establecer las bases de una cultura ética sólida y enfocada en el cumplimiento. La difusión del código de ética y conducta, la implementación de programas de capacitación, así como las recomendaciones y observaciones elaboradas por el comité, han representado un punto de inflexión en nuestro compromiso con la ética educativa.

Compromisos y proyecciones para el próximo periodo

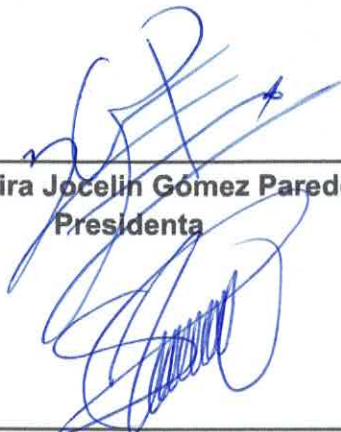
Con miras al 2026, reafirmamos nuestro compromiso con la ética y nos comprometemos a:

- Revisar exhaustivamente los procesos de evaluación del personal docente y administrativo.
- Implementar controles internos para monitorear el cumplimiento ético.
- Gestionar pláticas y talleres de capacitación y concientización.
- Registrar, investigar, concluir y dictaminar las denuncias de manera oportuna y conforme a los procedimientos establecidos.
- Proyectamos un futuro en el que la ética sea un pilar fundamental de nuestra institución, donde cada miembro se comprometa activamente con la integridad y el cumplimiento ético en cada acción y decisión que tome.

|                 |                   |                  |                   |
|-----------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Página 20 de 21 | Acuerdo           | Fecha de edición | Fecha de vigencia |
| Elaboró: NERP   |                   | 10/01/2025       | 31/12/2025        |
| Revisó: ZJGP    | Fecha: 15/01/2026 | Código CEPCI-01  |                   |

ATENTAMENTE

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA ESCUELA  
DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO



---

Mtra. Zaira Jocelin Gómez Paredes  
Presidenta

---

L.C.C. Nancy Esmeralda Ramos Pérez  
Secretaria ejecutiva



---

L.D. Armando Hernández Tello  
Vocal



---

L.C. Yaru Missury Nochebuena del Ángel  
Vocal



---

C. Judith Escalona Cuevas  
Vocal



---

L.A. Julio César Flores García  
Titular del Órgano Interno de Control en la  
Escuela de Música del Estado de Hidalgo

| Página 21 de 21 | Acuerdo           | Fecha de edición | Fecha de vigencia |
|-----------------|-------------------|------------------|-------------------|
| Elaboró: NERP   |                   | 10/01/2025       | 31/12/2025        |
| Revisó: ZJGP    | Fecha: 15/01/2026 | Código CEPCI-01  |                   |

